

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Jaén

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501879
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda dar mayor visibilidad en la web de la EPS Jaén a la información relativa a las prácticas externas, así como incorporar a la misma información sobre el suplemento europeo al título

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Los responsables del Título han enviado como evidencias una serie de enlaces a la página WEB de la EPS, donde se incluye información relativa al suplemento europeo al título y a las prácticas externas. Se verifica que los enlaces dentro de la página funcionan y aportan toda la información necesaria

Código Seguro de Verificación: R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH	PÁGINA	1/5
			

para el estudiante. Se considera cerrada.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda definir los procedimientos de extinción el título y de inserción laboral.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Los responsables del Título han enviado como evidencias una serie de enlaces a la página WEB de la EPS, donde se incluye la información del SGIC y donde aparece el procedimiento PC-15 (extinción del título). Se verifica que los enlaces dentro de la página funcionan y aportan toda la información necesaria. Se considera cerrada.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda mejorar la presentación de los planes de mejora del grado, incluyendo indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, resultados alcanzados, temporalización y fecha de consecución. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Los responsables del título han estructurado los planes de mejora en las acciones propuestas, las tareas que las desarrollan, los responsables de las tareas, las fechas de inicio/fin de las tareas, la existencia o no de indicadores de seguimiento de las mismas, los responsables del seguimiento, así como los beneficios esperados del conjunto de tareas que constituye cada acción de mejora. Se aportan evidencias de la implantación por lo que se considera que la recomendación está resuelta

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Se recomienda dar a los procedimientos de coordinación docente un soporte formal, mejorar su visibilidad y fomentar la participación activa de profesores y alumnos.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Los responsables del título han realizado un procedimiento de coordinación docente y lo han publicado en la página web del título. Se aporta como evidencia el enlace a dicha página donde se ha podido verificar la existencia del procedimiento y su accesibilidad.

**3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda realizar encuestas de satisfacción al PAS vinculado a la titulación, aunque sea personal de la Universidad y no del centro docente. Asimismo, se recomienda realizar encuestas de satisfacción a los egresados y a los empleadores. Finalmente, se recomienda incluir encuestas a los profesores tutores de prácticas externas.

**Justificación:** Las acciones propuestas se consideran adecuadas, pero pues no han sido implementadas totalmente y hasta el momento solo hay un compromiso de implantación, por lo que debería seguirse en las siguientes evaluaciones.

Los responsables del título definen una serie de acciones para tener atender las recomendaciones. Hacen referencia al compromiso del vicerrectorado de coordinación y calidad para realizar dichas encuestas y aporta como evidencia el documento del Vicerrector con dicho compromiso.

Se indica también que van a implantar la metodología para obtener información de la satisfacción de egresados, tutores de empresa y empleadores. La evidencia aparece en el documento de compromiso del Vicerrector.

**Acción de Mejora 1:** Aprovechar la información de algunos de los resultados de los ítems de la encuesta de clima laboral del PAS que guardan relación con la EPSJ y realizar periódicamente grupos focales entre responsables del Centro y una representación de PAS más directamente vinculado al Centro para captar el nivel de satisfacción con el título

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Organizar un grupo focal en la EPSJ sobre la satisfacción global del profesorado tutor de empresa

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 3:** Solicitar al Servicio de Planificación y Evaluación la fecha de implantación del sistema diseñado de encuestas para los egresados de la EPSJ

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH	PÁGINA	2/5
			

**Acción de Mejora 4:** Elevar al Servicio de Planificación y Evaluación una propuesta para organizar un grupo focal sobre la satisfacción global de los empleadores de las titulaciones de la EPSJ

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda seguir realizando acciones o incorporar nuevas acciones para aumentar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción. Se recomienda implicar al PDI en la realización de encuestas.

**Justificación:** Se considera que las acciones pueden ser adecuadas, pero se mantiene abierta la recomendación para poder verificar la implantación y eficacia en futuras evaluaciones pues no han sido implementadas totalmente.

Los responsables del título han planificado acciones de mejora para fomentar la participación del PDI en las encuestas de satisfacción. Entre ellas está la de realizar encuestas en las reuniones de coordinación, hacer reuniones para concienciar al colectivo PDI, incluir la realización de las encuestas en los caculos de incentivos del PDI y hacer coincidir las encuestas con las de los alumnos, pero no se aporta ninguna evidencia. Se desconoce si ha variado la participación del PDI.

**Acción de Mejora 1:** Permitir al profesorado de la titulación que rellene las encuestas aprovechando las diferentes reuniones de coordinación, habilitando la accesibilidad a las encuestas en las salas de reunión

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Instaurar que en las diferentes reuniones con el profesorado se incluya un apartado donde se conciencie sobre la importancia de este tipo de encuestas para el desarrollo y mejora de la calidad de nuestras titulaciones

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 3:** Solicitar al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica que incluya en el cálculo del Coeficiente Personal de Dedicación Académica del PDI las encuestas realizadas por el PDI

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 4:** Solicitar al Servicio de Planificación y Evaluación que haga coincidir la realización de las encuestas al alumnado con las clases, al igual que se hacen para evaluar la labor del profesorado

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 5:** Solicitar al Servicio de Planificación y Evaluación la creación de una web desde la que los Centros puedan visualizar en tiempo real el número de encuestas rellenas por cada sector

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 9:** Se recomienda seguir realizando acciones para mejorar la tasa de "No presentados" del TFG.

**Justificación:** Las acciones propuestas se consideran adecuadas, pero pues no han sido implementadas totalmente y hasta el momento solo hay un compromiso de implantación, por lo que debería seguirse en las siguientes evaluaciones.

Los responsables del título proponen realizar reuniones informativas sobre los TFG. Como evidencia envían la copia de un correo enviado a los alumnos con fecha 1 de octubre de 2019 convocando dicha reunión, pero no se evidencia que dicha reunión se haya realizado, quién ha asistido y los temas que se han tratado. Por otro lado, han ampliado las fechas de presentación de TFM, aportando como evidencia el calendario de presentación.

Sin embargo, no se aportan evidencias de que el indicador haya mejorado como consecuencia de la aplicación de las acciones propuestas, por lo que la recomendación se mantiene abierta. Será necesario proponer nuevas acciones y verificar su implantación y eficacia en futuras revisiones.

**Acción de Mejora 1:** Instaurar reuniones cuatrimestrales de orientación y asesoramiento al alumnado sobre el TFG

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Ampliar el plazo de entrega y defensa de TFG/TFM en la convocatoria extraordinaria 2

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH	PÁGINA	3/5
			

**Año:** 2018

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 1:** Se recomienda analizar las causas de todos aquellos aspectos cuyos resultados de satisfacción alcanzan valoraciones por debajo de 3. Incluir en los planes de mejora el análisis de dichos resultados y las acciones correctoras.

**Justificación:** En general, las acciones de mejora propuestas no parecen adecuadas y las evidencias aportadas no permiten considerar los objetivos alcanzados. Los responsables del título han analizado los indicadores por debajo de 3, pero no aportan acciones concretas para mejorar dichos valores. Se aportan acciones encaminadas a mejorar la información a los alumnos mediante la difusión en la web del título y en redes sociales, pero no se aprecia la relación de esta acción con las mejoras en los valores de los indicadores por debajo de 3. No se aportan evidencias de la evolución de los indicadores por lo que no es posible identificar si las mejoras propuestas han alcanzado los objetivos. Se deben aportar mejoras concretas para los problemas concretos del título y evidenciar la evolución de los indicadores para alcanzar los objetivos.

**Acción de Mejora 1:** Incrementar las acciones relacionadas con la orientación de los alumnos dejando constancia en la web de la EPSJ

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Mejorar los canales de información mediante el uso de email con etiquetas, sección de noticias en la web y redes sociales

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 3:** Analizar en las reuniones de coordinación vertical horizontal aquellos aspectos cuyos resultados en las encuestas de satisfacción alcanzan valoraciones por debajo de 3, proponiendo en su caso, acciones correctoras de mejora

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 2:** Se recomienda analizar con más detalle las altas tasas de abandono. Se citan posibles causas tanto en el autoinforme como en las audiencias pero no se ha realizado un estudio pormenorizado que indique claramente por qué se alcanzan estas tasas.

**Justificación:** La recomendación no está resuelta y, aunque la acción parece adecuada, se precisa que se aporten acciones de mejora concretas y evidencien la evolución del indicador. Los responsables del título han analizado las posibles causas de la tasa de abandono, sin embargo, no aportan evidencias de la evolución de la tasa de abandono ni de la implantación de medidas para mejorar el indicador. Como evidencia se aportan un acta de la CGC de noviembre de 2017 donde se analizan dichas causas y se proponen algunas medidas correctoras, pero no se establecen fechas ni responsables, ni se evidencia la implantación de dichas acciones.

**Acción de Mejora 1:** Analizar las altas tasas de abandono a partir de los datos del ARA y el último informe confeccionado por la Universidad de Jaén

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

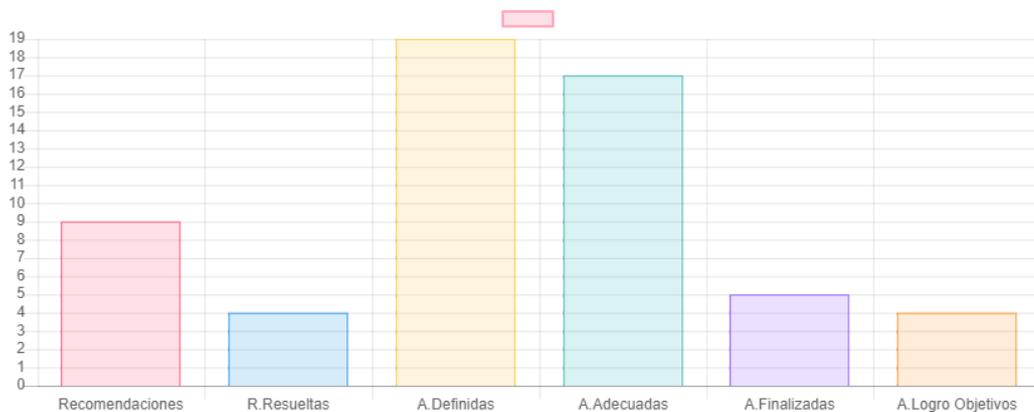
#### 4. CONCLUSIONES

**A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	4	0	1	0	1	2	9
Recomendaciones Resueltas	1	2	0	1	0	0	0	4
Acciones Definidas	1	11	0	1	0	2	4	19
Acciones Adecuadas	1	11	0	1	0	2	2	17
Acciones Finalizadas	1	2	0	1	0	1	0	5
Acciones. Logro de Objetivos	1	2	0	1	0	0	0	4

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH	PÁGINA	4/5
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TZ5DK3Q54X3J7HSJ7GXC2JVGUH	PÁGINA	5/5

